

DECRETO No. 0074 DE 2015

06 ABR 2015

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015" en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficios ICCU-GG-256-15- 258-15 del 25 de marzo de 2015, radicados con los Nos.2015036456 y 2015036471 del 25 de marzo de 2015, el Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, solicita adicionar recursos correspondientes a los Convenios Interadministrativos de Cofinanciación No. 348 del 10 de diciembre de 2014, suscrito entre el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", y los Municipios de Anapoima, Anolaima, Arbelaez, Carmen de Carupa, Chia, Chipaque, Guaduas, Guataquí, Gutiérrez, San Francisco, Topaipí, Ubalá Tocancipá Tibirita, Nocaima, Tausa, Agua de Dios, Gachalá, Paima, Quebrada Negra, Susa, Jerusalén, Tabio, Silvania, Viani, y Fosca del Departamento de Cundinamarca, cuyo objeto es Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, económicos y logísticos para la adquisición de maquinaria y vehículos nuevos destinada a la construcción, mejoramiento y rehabilitación de la red vial del Departamento y 780 del 31 de diciembre de 2014 y Aclaratoria No. 1 del 23 de febrero de 2015 suscrito entre el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU y el Municipio de Mosquera, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para culminar interventoría técnica, administrativa y financiera para culminar interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras de mejoramiento de la Vía calle 23 entre carreras 3 y 9B de Mosquera Calle 7 entre carrera 13 y 24 en Funza Departamento de Cundinamarca.

Que el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", mediante Acuerdos Nos. 002 y 006 del 6 de marzo de 2015, incorporó recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad.

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan los proyectos que se citan en el presente Decreto, los cuales se encuentran inscritos en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296059/2014 ✓	1776	1/12/2014	Proyecto- Adquisición y arrendamiento de maquinaria destinada a la construcción mejoramiento rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura vial del Departamento de Cundinamarca.
296201-SGR/2015 ✓	0258	8/03/2015	Proyecto- Mejoramiento de la vía calle 23 entre Carrera 3 y 9B en Mosquera- Cll 7 entre carrera 13 y 24 en Funza, Departamento de Cundinamarca SGR.



DECRETO No. **0074** DE 2015

06 ABR 2015

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

Que la Secretaria de Planeación, emitió conceptos favorables Nos. 00050 y 00048 del 20 de marzo de 2015, en los términos del inciso 2° del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 1 de abril de 2015, en los términos del inciso 2o del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL ONCE PESOS (\$1.695.681.011) MONEDA CORRIENTE.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el Subdirector Técnico del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", expidió certificaciones CD-005/2015 y CD-006/15 del 23 de febrero y 3 de marzo de 2015, según las cuales existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL ONCE PESOS (\$1.695.681.011) MONEDA CORRIENTE.

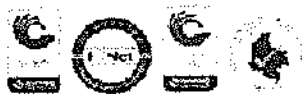
En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU" para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL ONCE PESOS (\$1.695.681.011) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con las Certificaciones CD-005/2015 y CD-006/15 del 23 de febrero y 3 de marzo de 2015, expedidas el Subdirector Técnico del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", así:

**II. INGRESOS DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y UNIDADES
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"**

Pospre	Área Funcional- Fut	Programa Presupuestario	Fondo	Concepto	valor
ID:				RENTAS PROPIAS	1,695,681,011
ID:1				INGRESOS CORRIENTES	1,695,681,011
ID:1:2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,695,681,011
ID:1:2-B				CONVENIOS Y CONTRATOS	1,695,681,011
ID:1:2-B3				Convenios y Contratos Municipales	1,695,681,011
ID:1:2-B3-01	T1.A.2.6.2.4.10	999999	5-4200	Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 348 del 10 de diciembre de 2014, suscrito entre el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca-"ICCU", y los Municipios de Cundinamarca.	1,670,794,589
ID:1:2-B3-02	T1.A.2.6.2.4.10	999999	5-4200	Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 780 del 31 de diciembre de 2014 y Aclaratorio No. 1 del 23 de febrero de 2015, suscrito entre el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca, ICCU y el Municipio de Mosquera Cundinamarca.	24,886,422
TOTAL ADICIÓN					1,695,681,011



DECRETO No. **0074** DE 2015

(06 ABR 2015)

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Instituto de Infraestructura y concesiones de Cundinamarca "ICCU", con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

CRÉDITOS

CENTRO GESTOR 1223

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"

POSPRE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL-FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SFC-PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENI	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							GASTOS DE INVERSION					
3							OBJETIVO COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN					1,695,681,011
04							PROGRAMA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD					1,695,681,011
					449	Resultado	META RESULTADO- Incrementar a 50 % la red vial departamental en óptimas condiciones de transitabilidad.	20	PUNTOS PORCENTUALES	13	7	
01							SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD					1,695,681,011
							PROYECTO ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DESTINADA A LA CONSTRUCCION MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					1,670,794,589
					458	Producto	META PRODUCTO- Apoyar durante el periodo de gobierno a 116 Municipios con maquinaria para el mantenimiento de la red vial	116	MUNICIPIOS	110	26	1,670,794,589
GR:3:3-04-01-458	A.9.11	29605901	5-4200	01			PRODUCTO- Maquinaria adquirida					1,670,794,589
							PROYECTO- MEJORAMIENTO DE LA VIA CALLE 23 ENTRE CRA 3 Y 9B EN MOSQUERA- CLL 7 ENTRE CRA 13 Y 24 EN FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.					24,886,422



DECRETO No.

0074

DE 2015

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

				455	META PRODUCTO- Apoyar a los 116 Municipios para pavimentar durante el periodo de gobierno 100.000 M2 de su red vial urbana.	100000	M2	78.444	12.056	24,886.422
GR:3.3-04-01-455	A.9.4	29620101	5-4200	01	PRODUCTO- Mejoramiento de las vías urbanas de los Municipios de Cundinamarca.					24,886.422
TOTAL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU"										1,695,681,011
TOTAL ADICIÓN										1,695,681,011

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y las equivalentes al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU", efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

06 ABR 2015

Luis Fernando Ayala Pabón
LUIS FERNANDO AYALA PABÓN
Gobernador (E)

Octavio Villamarín Abril
OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
Secretario de Hacienda

Carlos Julio Romero Antury
CARLOS JULIO ROMERO ANTURY
Gerente General
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU"

Andrés Alejandro Romero Ortiz
ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: PATRICIA ROJAS MENDEZ - MARILUZ QUÉVEDO

APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA

2015- ADICIÓN ESPECÍFICA CONVENIOS SIS LUZ ANIBAL M

